DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0821/06/20
Oficio N°: SG.LP.08-2020/2274
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de julio de 2020

MARIO HUMBERTO MEDINA DUARTE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Junio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MARIO H. MEDINA DUARTE Y/O COCINAS EL CHALET con giro de Fábrica de muebles que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2003/1011 de fecha 09 de Mayo de 2003, que cuenta con el código de identificación **T08019MED001** ubicado en CALLE ROSALIO HERNANDEZ No. 25, COL. SAN VICENTE, C.P. Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Acer spp.*, MAPLE, 8.633 Metros cúbicos	3	1159	1161	22992809	22992811

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe

ADICIONALES

Jorge Peregrino
09 Julio 2020

El poder se encuentra en trámite DK0823

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		MAPLE		
Existencia inicial:	11.927	Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA	07.02.2019

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)					
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
Total					0.000
Equivalencia de materia prima transformada					

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA DE MAPLE			
Existencia Final:	8.633	Unidad de medida: **METROS CUBICOS**	FECHA	23.06.2020

Registro de salidas

Fecha	Folio de Imprenta recibido		Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto		Cantidad
08.02.2020	1067	1070	CUBYLAM&CHALET SUC NOGALES	MADERA ASERRADA DE MAPLE		2.150
08.02.2020			USO INTERNO	MADERA ASERRADA DE MAPLE		1.144
Total						3.294
Coeficiente de transformacion obtenido						

Contacto:
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00